



DECRETO ALCALDICIO N° 3311
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 07 SEP 2018

VISTOS:

1. Solicitudes de fecha 28 y 30 de Agosto de 2018 de funcionario Felipe Rodríguez Flores.
2. Decreto Alcaldicio N°2.649 de fecha 17.07.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Junio 2018.
3. Decreto Alcaldicio N°3.028 de fecha 17.08.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Julio 2018.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
9. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **FELIPE RODRIGUEZ FLORES**, Profesional, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de junio y julio 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **28 de Agosto 2018**, día completo y el día **30 de Agosto 2018**, de 15:00 a 18:00 horas por lo que se procede a descontar **12** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 26 horas del mes de julio.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"